



INFORME DETALLADO

Versión del Informe	Preliminar		Definitivo	X
Título de la Auditoría	Seguimiento al Cumplimiento Normativo en Materia de Derechos de Autor sobre Software y Licencias de Software, vigencia 2025			
Objetivo General	Evaluar, al 31 de diciembre de 2025, el cumplimiento de la normativa de derechos de autor sobre el uso de software en la entidad, conforme a las directivas presidenciales y la Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), mediante la verificación de licencias, controles TI, gestión de activos y planes de mejoramiento, con el fin de determinar el nivel de legalidad y la mitigación de riesgos en esta materia.			
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor respecto del uso de software en la entidad, mediante la verificación de la existencia, vigencia y cobertura de las licencias frente a los equipos y usuarios que lo emplean, así como la eficacia de los controles y del esquema de gestión de activos de software implementado, con el fin de determinar si estos aseguran el cumplimiento permanente de los requisitos de legalidad establecidos por la DNDA.2. Evaluar la efectividad de la implementación de los controles de tecnologías de la información y de las políticas de gobernanza y gestión de software de la entidad, orientados a prevenir, detectar y mitigar la descarga, instalación y uso de software no autorizado en los equipos institucionales, con el propósito de determinar su capacidad para reducir riesgos asociados al incumplimiento de la normativa de derechos de autor.3. Evaluar la existencia, eficacia y cumplimiento de planes de mejoramiento o acciones correctivas implementadas a partir de los resultados presentados en el informe de derechos de autor de la vigencia anterior, con el fin de determinar si las situaciones evidenciadas en trabajos anteriores han sido atendidas oportunamente y si las medidas implementadas garantizan el cumplimiento normativo, la mitigación de riesgos legales y el fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la entidad.			
Alcance	El seguimiento comprendió la evaluación del uso adecuado del licenciamiento de software y de los mecanismos de control implementados para prevenir la instalación y uso de software no autorizado en los equipos de cómputo de DANE Central durante la vigencia 2025, analizando la información disponible entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.			
Criterios	Normativa Externa <ol style="list-style-type: none">1. <i>Directiva Presidencial 01 de 1999: establece que las entidades públicas deben verificar el uso legal del software y asegurar que los programas de computador adquiridos cuenten con los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.</i>2. <i>Directiva Presidencial 02 de 2002: establece control y verificación del uso legal de software en entidades públicas.</i>3. <i>Circular 004 de 2006: solicita reporte anual sobre el estado del licenciamiento de software.</i>			



4. Circular 017 de 2011: establece que las entidades públicas deben reportar anualmente, en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la información sobre el uso legal de software.

5. Circular 027 de 2023: actualiza lineamientos para reporte y control de software legal.

Normativa Interna

1. Guía para Baja de Bienes Código: GBS-020-GUI-006, V.8

2. Manual para el Manejo de Bienes DANE y FONDANE Código: GBS-020-MAN-002, V.13

3. Manual Políticas Contables Generales Código: GFI-010-MAN-001, V.9

4. Formato de Conciliación de Activos Intangibles Código: GFI-010-MAN-001-f-001, V.2

5. Política Contable Activos Intangibles Código: GFI-030-PLT-005, V.1

6. Guía Lineamientos para Retiro de Software Obsoleto Código: GTD-050-GUI-011, V.7

7. Manual de Lineamientos Técnicos para el Uso de Dispositivos Móviles y Teletrabajo Código: GTD-050-MAN-002, V.2

8. Procedimiento Control de Licenciamiento de Software Código: GTD-050-PDT-002, V.7

9. Formato Instalación y/o Configuración de Equipos Código: GTD-050-PDT-002-f-001, V.7

10. Formato de Certificación de Retiro Software Obsoleto Código: GTD-050-PDT-002-f-002, V.2

11. Formato Solicitud de Instalación Licencia de Software Código: GTD-050-PDT-002-f-003, V.5

12. Formato Desinstalación de Software Obsoleto y/o No Autorizado Código: GTD-050-PDT-002-f-004, V.3

13. Formato de Inventario Ingreso y Control de Software y Licencias Código: GTD-050-PDT-002-f-005, V.1

14. Formato de Autorización para el Ingreso y Control de Software y Licencias Código: GTD-050-PDT-002-f-006, V.4

15. Formato Registro de Ejecución Plan de Mantenimiento de Servicios de TIC Código: GTD-050-PDT-003-f-001, V.3

16. Política General de Seguridad de la Información V.3

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

No se identificaron restricciones al alcance definido para el presente seguimiento.

1. MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

Para el desarrollo del presente Seguimiento se aplicaron técnicas de auditoría que incluyeron:

- Revisión normativa aplicable en materia de derechos de autor sobre software.
- Análisis de documentación institucional relacionada con la gestión de licencias.
- Revisión de registros administrativos y financieros asociados a licenciamiento.
- Entrevistas con funcionarios responsables de la gestión de software.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



- Inspección directa de software instalado en equipos institucionales sobre 75 equipos de cómputo de mesa. Para esta actividad se presentaron limitaciones operativas relacionadas con la localización física de algunos equipos seleccionados inicialmente mediante muestreo aleatorio simple.

En consecuencia, se realizaron ajustes metodológicos para la selección de la muestra que incluyeron:

- mantenimiento de la proporcionalidad de equipos por grupo interno de trabajo,
- aplicación de muestreo sistemático sobre equipos disponibles,
- exclusión de equipos portátiles debido a limitaciones para su verificación física, en el momento de la prueba en las instalaciones del DANE,
- validación únicamente en equipos cuyo usuario se encontraba presente en las instalaciones del DANE.

2. RESULTADOS

TABLA DE CONVENCIONES		
Hallazgo	H.	
Situación Evidenciada	S.E.	
Fortaleza	F.	

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor sobre software y del rol asignado a las Oficinas de Control Interno, esta OCI presenta las observaciones derivadas del proceso de revisión efectuado para atender las preguntas del aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

2.1.PREGUNTA 1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

2.1.1 Situación Evidenciada

S.E. No.1. Diferencias en Registro de Equipos Institucionales

Responsable: Proceso de Gestión de Bienes y Servicios

Criterio: Procedimiento Alistamiento, Entrega y Devolución de Equipos de Cómputo y Comunicación Código: GBS-020-PDT-003, V.3, que establece en su política de operación que *el responsable de la custodia de los elementos clasificados como equipos de cómputo y comunicación que impliquen procesamiento o almacenamiento de información es el GIT Almacén e Inventarios o encargado de almacén*



DANE

**** 202630009234****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: "202630009234"

Fecha: martes 31 de marzo de 2026

en las direcciones territoriales, o quien delegue el Director territorial o coordinador administrativo. Durante la revisión técnica y disposición para su funcionamiento, los equipos estarán a cargo y bajo responsabilidad de la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces, hasta que se entreguen nuevamente al almacén.

Procedimiento Gestión de Bienes DANE Y FONDANE, Código: GBS-020-PDT-001, V.12, el cual define que toda asignación o traslado de elementos a funcionarios y/o contratistas debe estar soportado por el documento generado desde el aplicativo de Almacén e Inventarios, y contar con previa solicitud por parte del área o funcionario autorizado.

Políticas de Operación del *Procedimiento de Asignación de Dispositivos y Componentes TIC* Código: GTD-050-PDT-007, V.2, en sus políticas de operación 1 y 13 establecen:

1. Toda solicitud de dispositivo y componente TIC está sujeta a la disponibilidad del stock administrado por el GIT de Inventarios y Almacén.

13. Toda solicitud de remesa de equipos tecnológicos debe estar autorizada y aprobada por la Oficina de Sistemas en DANE CENTRAL y en las Direcciones Territoriales por el contacto de sistemas asignado, si la solicitud corresponde a bienes que conforman el grupo de dispositivos y componentes TIC, la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces en las Direcciones Territoriales, valida y determina la aprobación o rechazo de la solicitud, esto articulado con el GIT de Inventarios y Almacén en el GBS-020-PDT-003-Procedimiento alistamiento, entrega y devolución de equipos de cómputo y comunicación y la GBS-020-GUI-003-Guía para egresos y remesa de elementos, asimismo registrar la información en el formato GBS-020-PDT-003-f-001-Planilla control de entrega de equipo de cómputo y dispositivo móvil de captura.

Situación observada:

Con el fin de responder a la pregunta 1 del aplicativo dispuesto por la DNDA, esta OCI solicitó al proceso Gestión de Bienes y Servicios y a la OSIS, los soportes relacionados con la cantidad de equipos de cómputo con corte al 31 de diciembre de 2025.

Analizada la información remitida, se evidenció que:

- El reporte de inventario de Gestión de Bienes y Servicios (GBS) registra 4.800 elementos, 3.559 en servicio y 1.241 en bodega.
- El inventario consolidado por la OSIS en la herramienta OCS Inventory reporta 3.340 equipos de cómputo en servicio.
- Al descontar los equipos en bodega, se identifica una diferencia entre ambas fuentes de 219 equipos.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

**** 202630009234****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: "202630009234"

Fecha: martes 31 de marzo de 2026

Respecto de la diferencia observada la Oficina de Sistemas indicó que:

"que la gestión integral del inventario de bienes, muebles y equipos es una responsabilidad institucional compartida, en la que intervienen distintos procesos conforme a sus competencias funcionales.

En particular, el inventario consolidado mediante la herramienta OCS Inventory, administrada por la OSIS, corresponde a un inventario técnico-operativo, orientado a identificar los equipos de cómputo que se encuentran en servicio, activos y conectados a la red institucional a una fecha de corte determinada (...)

Por su parte, el inventario administrado por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios responde al control administrativo y contable de los activos, incluyendo equipos que, si bien hacen parte del patrimonio institucional, pueden encontrarse en distintos estados dentro de su ciclo de vida."

De conformidad con lo anterior, es posible determinar que el reporte de OCS Inventory no refleja de manera integral los equipos que, al momento del corte, se encuentran fuera de operación por procesos administrativos como baja, reparación, garantía o reposición por seguros; y estas situaciones, propias del ciclo de vida del activo, pueden generar diferencias temporales entre los registros administrativos y los inventarios técnicos, especialmente ante la ausencia de un consolidado único y actualizado.

Así mismo, la OCI observó que en el *Procedimiento de Asignación de Dispositivos y Componentes TIC* Código: GTD-050-PDT-007, V.2, la actividad 2, que se refiere a *validar disponibilidad de Dispositivos y Componentes TIC*, tiene un punto de control relacionado con *verificar el inventario de Dispositivos y Componentes TIC del GIT Almacén e Inventarios*, que propende por mantener actualizado el inventario de equipos en uso.

En este sentido, y de acuerdo con los análisis de la OCI, la diferencia identificada se origina, por un lado, en posibles debilidades en la aplicación de los controles establecidos en el *Procedimiento de Asignación de Dispositivos y Componentes TIC* (Código: GTD-050-PDT-007 V2) y, por otro, en la ausencia de un consolidado único que refleje de manera explícita y sincronizada el estado actualizado de los equipos, incluyendo situaciones propias del ciclo de vida del activo distintas a "en servicio" y "en bodega".

Lo anterior dificulta mantener registros actualizados sobre los activos tecnológicos de la entidad y podría llegar a afectar la confiabilidad, integridad y consistencia de la información institucional relacionada con el inventario de equipos de cómputo, y potencialmente afectar la precisión de los reportes requeridos por entidades externas como la DNDA.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



Recomendación:

Evaluar la efectividad de los controles existentes, con el fin de verificar su pertinencia y suficiencia frente a las necesidades de los procesos involucrados, así como al cumplimiento de la normativa vigente.

En caso de considerarse adecuados, se recomienda fortalecer los mecanismos de articulación interproceso para la aplicación de los controles periódicos de conciliación, de manera que se integren los diferentes estados del activo (en servicio, en bodega, en reparación, en garantía, en trámite de seguro y en baja). Para ello, se sugiere definir responsables, periodicidad y soportes de verificación, con el propósito de asegurar la coherencia, actualización y consistencia de la información relacionada con los equipos de cómputo.,

2.2. PREGUNTA 2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

2.2.1 Fortaleza. ✓

Existencia de licenciamiento formal del software institucional y disponibilidad de soportes documentales del licenciamiento:

La OCI evidenció que la entidad cuenta con licencias formalmente adquiridas para el software institucional, soportadas mediante contratos, facturas y acuerdos de licenciamiento. La disponibilidad de estos documentos facilita la trazabilidad, verificación y control de los activos de software utilizados por la entidad y contribuye al cumplimiento de la normativa vigente.

2.2.2 Situación Evidenciada:

S.E. No. 2. Brechas en los registros institucionales de licencias de software

Responsable: Oficina de Sistemas OSIS; GIT Área Financiera; Dirección de Geoestadística-DIG; Dirección de Difusión y Cultura Estadística – DICE; GIT Gestión Documental

Criterio: Políticas de Operación del *Procedimiento Control De Licenciamiento De Software* Código: GTD-050-PDT-002, V.7, en sus políticas de operación 3 y 4 establecen:

3. Una vez emitida la información por todas las áreas de la Entidad, es responsabilidad del GIT de Plataformas Tecnológicas de la Oficina de Sistemas consolidar y actualizar la información de software o licencias adquirido en la Entidad en el formato GTD-050-PDT-002-f-005 Formato de inventario ingreso y



control de Software y licencias. Este formato debe tener los campos definidos para cumplir con el requerimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

4. El GIT de Plataformas Tecnológicas de la oficina de Sistemas y el área de contabilidad deben realizar la conciliación del manejo del Software y licencias de software adquiridos por la Entidad, por lo menos una (1) vez por semestre. Se debe generar un correo al GIT Área Financiera informando los resultados de dicha conciliación.

Situación observada:

La OCI revisó el formato de "Inventario Ingreso y Control de Software y Licencias Código: GTD-050-PDT-002-f-005, V.1", que contiene información descriptiva de software y/o licencias, y el formato de "Conciliación de Activos Intangibles Código: GFI-010-MAN-001-f-001, V.2" que contiene información de descriptiva de activos intangibles y sus movimientos de amortización.

Al comparar las licencias registradas en ambos formatos, se identificaron licencias que registran en el Formato de Conciliación de Activos Intangibles de Financiera y no están registradas en el Formato de Inventario Ingreso y Control de Software y Licencias (OSIS); a continuación, se relacionan:

Proveedor	Descripción del activo intangible	Documento Soporte	Responsable de Supervisión - SECOPII
WEXLER S.A.S	Licenciamiento Cloudera Manager	CTO 5469902 Factura ELEC907	Funcionario Oficina de Sistemas
NEWSAT S.A.S	Licencia SAS	CTO 6053162 Factura EF 791	Funcionario Oficina de Sistemas
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	Productos Oracle del DANE wor01--Servicios Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)	OC 125693 Factura No B247303	Funcionario Oficina de Sistemas
SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	Licencias de Microsoft Office 365 E1, E3 y E5, con el derecho de actualización y soporte técnico de SQLServer y contratar la suscripción de licencias de Power Apps y Power Automate	OC 126303 Factura FBOG31675	Funcionario Oficina de Sistemas
SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	Seguridad en la nube para los servicios de trabajo colaborativo Microsoft Office 365 wms01--FSZ-00002EAEASAP Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP wms01--CE6-00003EAEASENT Microsoft EMS E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	OC 120093 Factura No FBOG29190	Funcionario Oficina de Sistemas
UNION TEMPORAL NUBE PUBLICA IT	Servicios de nube	OC 119657 Factura UT 12	Funcionario Oficina de Sistemas
INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.	Licencias de Google Maps APIs (Maps, Routes y Places), por consumo	OC 133499 Factura ILFE 43301	Funcionario DIG

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

**** 202630009234****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: "202630009234"

Fecha: martes 31 de marzo de 2026

P C MICROS S.A.S.	Upgrade de la solución de antivirus Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1) 3.800 134.000,00 509.200.000,00 con soporte técnico por 1 año. Renovación del licenciamiento existente de la Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E) con soporte técnico por 1 año	CTO 7156627 Factura FE 1628	Funcionario Oficina de Sistemas
ESRI COLOMBIA SAS	Licenciamiento y soporte ELA (Enterprise License Agreement) Licencia de software especializado para Sistemas de Información Geográfica – SIG de los Productos y Servicios ArcGIS de la casa matriz ESRI INC	OC 121642 Factura FEE – 21114	Funcionario DIG
SISDATA S.A.S.	Licencia de software RADIX para los Dispositivos Móviles de Captura - DMC Contratar renovación licencia software RADIX de las DMC, parches de seguridad, disponibilidad, funcionalidad y administración centralizada de los equipos DMC y el soporte y garantía por un (1) año del software de sistema operativo de las DMC, de acuerdo con características técnicas definidas.	CTO 5925039 Factura No. FVEC 93624 renovación CTO 7805229	Funcionario Oficina de Sistemas
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	57850825 OSIS_2025_ST Contratar la renovación del servicio de soporte técnico y actualizaciones de los productos Oracle del DANE, de acuerdo con las características técnicas definidas por la Entidad.	Contrato 7833429	Funcionario Oficina de Sistemas
HEIMCORE S.A.S	Copias de respaldo de acuerdo con las especificaciones técnicas de sistemas	CTO 5051148 Facturas BOG 4332, BOG 4384, BOG 4446 y BOG 4560	Funcionario Oficina de Sistemas
REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	Seguridad firewall	OC 119768 Factura A20121	Funcionario Oficina de Sistemas
CONTROLES EMPRESARIALES S A S	Servicios de nube que permita la utilización de Software como servicio (SaaS)	OC 122155 Factura FEI-63906	Funcionario Oficina de Sistemas
CYMETRIA GROUP S.A.S	Creative Cloud for teams All Apps ALL Subscription New Multiple Platforms Multi Latin American Languages 24 Meses1 User Level 2 10 - 49	CTO 7139444 Factura FECB 1942	Funcionario DICE
WEXLER S.A.S	Licenciamiento de la Hiper Convergencia NUTANIX	CTO 5469902 Factura ELEC907	Funcionario Oficina de Sistemas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



WEXLER S.A.S	fortiswitch manager	CTO 7102358 Factura ELEC1248	Funcionario Oficina de Sistemas
DIGITAL WARE S.A.S.	Licencia KACTUS -HCM Nomina avanzada y talento humano On premise	OC 52656 - 578620 Y CTO 2397525 Facturas: BOGO3944-BOGO4283 BOGO4466-BOGO4639-BOGO5528 BOGO6082-BOGO7727-BOGO5881	Funcionario Oficina de Sistemas
DIGITAL WARE S.A.S.	Licencia KACTUS - HCM Modulo contratista On premise	CTO 2075708 Y 2721204 Facturas: BOGO4759-BOGO6283-BOGO8821-BOGO8822- BOGO8839	Funcionario Oficina de Sistemas
SERVISOFT S.A.	Licencia de uso a perpetuidad de MERCURIO 8.0 Sistema de Gestión Documental SGDEA – BPM – ECM	CTO 5496434 Facturas No FES2546 y FES2630 CO1.PCCNTR.6166288 factura FES2966 FES3040 y FES3116 Factura septiembre 2025 FES3375 \$40,400,500	Funcionario Gestión Documental
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A	Certificado de sitio seguro SSL y SSL wildcard. (SSL OV UNICO DOMINIO Y SSL WILCARD)	CTO 6672926 Factura FE 130920	Funcionario Oficina de Sistemas

Fuente: Elaboración OCI, a partir de la información consignada en los formatos: GTD-050-PDT-002-f-005 y GFI-010-MAN-001-f-001, con corte a 31/12/2025.

La diferencia identificada entre los mencionados formatos se origina por debilidades en la aplicación de los mecanismos formales para consolidar, actualizar y reportar a la OSIS la información de licencias adquiridas por las áreas; así como para la conciliación, actualización y verificación cruzada de las licencias de software entre la OSIS y el área financiera.

Esta situación impide que la entidad cuente con un registro consolidado, completo y actualizado de las licencias de software institucional, lo que limita la verificación de la correspondencia entre las licencias adquiridas y su uso efectivo, e incrementa el riesgo de uso no autorizado o no controlado de software.

Así mismo, dificulta el monitoreo, control y reporte adecuado de esta información, lo cual puede derivar en la generación de reportes inexactos ante entidades como la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Recomendación:

Se recomienda que las dependencias responsables, refuercen la aplicación del Procedimiento Control de Licenciamiento de Software Código GTD-050-PDT-002, y evalúen la pertinencia de complementar estas



acciones con controles para fortalecer la trazabilidad, conciliación y verificación de licencias de software institucionales, con acciones como:

1. Capacitaciones periódicas al personal responsable de reportes y registros, sobre la importancia de la actualización oportuna y verificación de licencias adquiridas, reforzando la cultura de cumplimiento normativo.
2. Implementación de una bitácora que registre de forma cronológica cada ejecución de todas las conciliaciones y detalles relevantes de revisiones realizadas como evidencia de control para su posterior seguimiento y corrección en caso de ser necesario.

2.3 PREGUNTA 3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

2.3.1 Fortalezas ✓

I. Alineación institucional con los requerimientos de la DNDA:

La entidad dispone del *Procedimiento Control de Licenciamiento De Software* Código: GTD-050-PDT-002 para la gestión del licenciamiento de software, que establece controles para la instalación, uso y desinstalación de software institucional.

II. Mecanismos de Control del Uso de Software

La entidad dispone de controles de seguridad perimetral y de endpoint robustos que permiten monitorear y controlar la ejecución de software en los equipos institucionales, contribuyendo a mitigar riesgos asociados al uso de software no autorizado. Adicionalmente, se realizan jornadas periódicas de desinstalación de software no autorizado y se publican en los medios de comunicación institucional tips informáticos relacionados con instalación de software y uso correcto de herramientas colaborativas, fortaleciendo la cultura de seguridad y cumplimiento por parte de los colaboradores de la entidad.

III. Líneas de defensa

Se verificó que las líneas de defensa de la entidad relacionadas con la gestión de licencias de software operan de manera efectiva. En el marco de las pruebas realizadas por la OCl con el aplicativo Camtasia, se evidenció que, al intentar su instalación en equipos institucionales, se activa el control automático de solicitud de privilegios elevados para la ejecución del instalador.



Así mismo, en entrevista con el equipo de la OSIS, se identificó que estas líneas de defensa cuentan con múltiples capas de control, las cuales operan de manera articulada frente a la instalación y uso de programas licenciados y no autorizados.

2.3.2 Situación Evidenciada:

S.E. No.3 Debilidades en la activación de la política de solicitud de instalación de software en equipos institucionales

Responsable: Oficina de Sistemas – OSIS

Criterio: Políticas de Operación del *Procedimiento Control De Licenciamiento De Software* Código: GTD-050-PDT-002, V.7, en su política de operación 5 establece que *"Una vez aprobado el software o licenciamiento se debe tramitar la solicitud de instalación en los equipos de cómputo a través de la herramienta de gestión de servicios TIC con el GTD-050-PDT002-f-003 Formato Solicitud de Instalación de Licencia de Software. Dicho formato debe ser autorizado por el jefe inmediato del área y se debe también diligenciar el GTD-050-PDT-002-f-001 Formato Instalación y/o Configuración de Equipos."*

Situación observada:

En uno (1) de los equipos (placa No. 138463), si bien se permitió la instalación, se constató que cuenta con privilegios asociados a la ejecución de pruebas funcionales, validaciones de configuración y actividades de soporte especializado, relacionadas con el perfil de usuario del servicio de telefonía IP, la administración del conmutador del DANE y otras labores de infraestructura tecnológica.

En los 58 equipos restantes, fue posible instalar los aplicativos mencionados sin requerir privilegios de administrador ni la activación de controles automáticos previos a la instalación. En el Anexo 1 del presente informe se relacionan dichos equipos.

Respecto de la instalación de las herramientas R y Python, la Oficina de Sistemas indicó que, estas herramientas:

"no corresponden a instalaciones de software a nivel del sistema operativo (Kernel / Program Files), ni requieren la ejecución de archivos .exe con privilegios de administrador para su funcionamiento. Los componentes identificados se encuentran instalados exclusivamente dentro del perfil del usuario, específicamente en la ruta: C:\Users\[usuario]\AppData\Local."

Y que:



"el uso de herramientas de código abierto (Open Source) como R y Python no constituye un riesgo de seguridad, siempre que se utilicen conforme a los lineamientos institucionales y los controles definidos por la Entidad." Subrayado fuera de texto.

En relación con lo anterior, la OCI reconoce que dichas herramientas, al ejecutarse a nivel de usuario, no afectan la integridad ni el registro del sistema operativo y responden a necesidades misionales de la Entidad en materia de análisis y procesamiento de información estadística.

No obstante al tratarse de software, su instalación y uso en equipos institucionales continúa estando sujeto a lo establecido en el Procedimiento Control de Licenciamiento de Software (GTD-050-PDT-002), el cual dispone la solicitud previa a través de la mesa de servicios TIC mediante el Formato de Solicitud de Instalación de Licencia de Software (GTD-050-PDT-002-f-003), debidamente justificada y autorizada por el jefe inmediato, así como el diligenciamiento del Formato de Instalación y/o Configuración de Equipos (GTD-050-PDT-002-f-001).

En este sentido, independientemente de su tipo de licenciamiento o forma de ejecución, y conforme a lo señalado por la Oficina de Sistemas, debe garantizarse el cumplimiento del procedimiento, con el fin de asegurar la trazabilidad, control y adecuada gestión del software institucional.

Esta situación evidencia una oportunidad de mejora en la aplicación del mencionado Procedimiento, el cual tiene como propósito conocer y controlar la instalación, uso y trazabilidad del software en los equipos institucionales, fortaleciendo la articulación entre la OSIS y las áreas usuarias, con el fin de asegurar que dichas instalaciones se realicen con las autorizaciones correspondientes.

Recomendación:

1. Fortalecer la aplicación de controles técnicos asociados a la instalación de software en los equipos institucionales, evaluando la posibilidad de generar una configuración y estandarización de políticas de restricción, incluso para de herramientas de código abierto (Open Source), que impidan la instalación de aplicativos sin privilegios de administrador o sin la validación previa a través de la mesa de servicios TIC de la OSIS.
2. Fortalecer la articulación entre la OSIS y las áreas usuarias mediante estrategias de sensibilización sobre el cumplimiento del procedimiento de solicitud e instalación de software, con el propósito de mitigar potenciales riesgos asociados al uso de software descargados de forma no autorizada.

2.4 PREGUNTA 4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?



2.4.1 Fortaleza.

Gestión integral y controlado del proceso de baja de software y licencias ✓

Se evidenció que la entidad cuenta con un procedimiento formal, estructurado y documentado para la baja de software y licencias, conforme al Procedimiento Control de Licenciamiento de Software Código: GTD-050-PDT-002, el cual integra componentes técnicos, administrativos y contables.

Este documento contempla la evaluación técnica previa por parte de la Oficina de Sistemas, la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la desinstalación controlada y documentada del software, la actualización de los inventarios institucionales, la conciliación contable de activos intangibles cuando aplica y el reporte a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

La implementación articulada de estas etapas permite asegurar la trazabilidad de las bajas, la coherencia entre los registros técnicos y financieros, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor sobre software y el fortalecimiento de controles, garantizando una gestión adecuada de los activos de software de la entidad.

3. SEGUIMIENTO A FORTALECIMIENTO DE SITUACIONES EVIDENCIADAS EN VIGENCIAS ANTERIORES

3.1 Fortaleza ✓

En el marco del presente seguimiento, se evaluó la implementación de acciones orientadas a atender las situaciones identificadas como oportunidad de mejora en informes de seguimiento previos, evidenciando que se han ejecutado los avances en los términos de tiempo y productos esperados para las actividades propuestas, lo cual refleja compromiso institucional con el fortalecimiento de controles dirigidos a la mejora continua y la mitigación de riesgos asociados al uso de software.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

La evaluación realizada evidencia que la entidad ha establecido un marco institucional para la gestión del licenciamiento de software, con lineamientos, procedimientos y controles orientados a garantizar el uso legal de los programas informáticos, la trazabilidad de los activos tecnológicos y el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la DNDA en materia de derechos de autor. Este marco proporciona una base adecuada para la administración del software.



DANE

**** 202630009234****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: "202630009234"

Fecha: martes 31 de marzo de 2026

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la articulación entre procesos y la efectiva implementación de algunos controles definidos, las cuales son relevantes para fortalecer la confiabilidad de los registros institucionales, la integridad de la información y la aplicación homogénea de los mecanismos de control y contribuir a mitigar riesgos de carácter legal, reputacional y operativo.

Resumen		
CLASIFICACIÓN DEL HALLAZGO OCI	Cant.	% Part. /Tipo de Hallazgo
Hallazgo	0	0%
Situación Evidenciada	3	33%
Fortaleza	6	67%
Total, observaciones	9	100%

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Samuel de Jesús Barbosa - Contratista auditor OCI

Revisó: Angela Viviana Torres Velandia / Coordinadora GIT_ACAI - OCI

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co